GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 2344496

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56312

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

3 1 AGO 2010 solicitado nos la managemente de la par 10 fabrilla de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº50939 de fecha 20 de Agosto de 2009, donde dice Yolanda Maria, MAMANI, debe decir Yolanda Maria MAKER CHUI RUN: 22.679.579-0.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio la presente Resolución del Interior para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERIO DEL INTERIO

EXTRANJERIA Y MY CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA Jefa Departamento Extranjería y Migración